



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
28 JUN 2011  
Nº Orden 157  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA  
En Málaga, a 23 de mayo de 2011.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ESCUELA DE ARTE "SAN TELMO" DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN DE ESCULTURA URBANA "EMPERADOR DENTRO DE UNA GOTA DE LUZ"**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE CULTURA  
28 JUN 2011  
SALIDA  
Nº 3109 Doc 326253

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, entidad que tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes 4, y con NIF P-2906700-F

DE OTRA PARTE, D. Juan Martín Segura, Director de la Escuela de Arte "San Telmo" de Málaga, en nombre y representación de la misma, entidad con domicilio social en Calle El Ejido 3, 29013 Málaga y con C.I.F. S 4111001 F.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acuerdo y a tal efecto

**EXPONEN**

- I. Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Escuela de Arte de "San Telmo" para la celebración del concurso de escultura urbana "Emperador dentro de una gota de luz" convocado por esta Escuela.
- II. Con la convocatoria de este concurso la Escuela quiere realizar un homenaje a la estancia de D. José Ortega y Gasset en el colegio de los Jesuitas en Miraflores del Palo entre los años 1891 y 1897. Esta estancia enriqueció la vida educativa del filósofo y escritor trasladándolo a sus escritos.
- III. Para rendir este homenaje la Escuela va a convocar un certamen, para sus alumnos matriculados en el curso escolar 2011/2012, en el que éstos den su visión sobre el siguiente texto de Ortega y Gasset publicado en "El Imparcial" en el año 1910 bajo el título "Emperador dentro de una gota de luz":
 

*"Hay un lugar que el Mediterráneo halaga, donde la tierra pierde su valor elemental, donde el agua marina desciende al menester de esclava y convierte su líquida amplitud en un espejo reverberante, que refleja lo único que allí es real: la Luz. Saliendo de Málaga, siguiendo la línea ondulante de la costa, se entra en el imperio de la luz. Lector, yo he sido durante seis años emperador dentro de una gota de luz, en un imperio más azul y esplendoroso que la tierra de los mandarines."*
- IV. Que ambas instituciones están interesadas en colaborar de manera conjunta en el mencionado homenaje.

Para lo que establecen el presenten convenio que se regula con las siguientes



### ESTIPULACIONES

**Primera.-** La Escuela de Arte de "San Telmo" va a realizar la convocatoria del concurso de escultura urbana "Emperador dentro de una gota de luz" para rendir un homenaje a la estancia de D. José Ortega y Gasset en el colegio de los Jesuitas en Miraflores del Palo. El fallo del premio se realizará en el año 2012, antes de la finalización del curso 2011/2012.

**Segunda.-** La colaboración del Ayuntamiento de Málaga consistirá en la realización de la producción de la escultura ganadora de este concurso antes del 31 de diciembre de 2013. Pasando la misma a formar parte del Patrimonio Municipal. Para ello una vez realizado el fallo del concurso, la Escuela remitirá al Área de Cultura, Educación y Fiestas el proyecto, el cual recogerá las especificaciones técnicas y materiales seleccionados, así como un presupuesto detallado de ejecución del mismo, que no podrá ser superior a los 15.000 €.

**Tercera.-** El/la autor/a del proyecto ganador deberá proceder a la cesión de los derechos de propiedad intelectual a la Escuela de Arte "San Telmo" y esta autorizar al Ayuntamiento de Málaga para la producción y colocación de la escultura, quedando el presente convenio condicionado a dichas cesión y autorización.

**Cuarta.-** La ubicación de la escultura ganadora se realizará en el Distrito Málaga Este, debido a la relación del mismo con el homenajeado.

**Quinta.-** La Escuela se compromete a incluir a un representante del Área de Cultura, Educación y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga en la composición del jurado del Premio.

**Sexta.-** En todo el material de difusión de este concurso realizado por la Escuela se deberá incluir al Ayuntamiento de Málaga como institución colaboradora.

**Séptima.-** La duración del presente convenio será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en que deberá haberse realizado la producción y colocación de la escultura ganadora.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

ESCUELA DE ARTE "SAN TELMO"  
DE MÁLAGA

Fdo: D. Juan Martín Segura  
Director de la Escuela

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fdo: D. Miguel Briones Artacho  
Delegado de Cultura, Educación y Fiestas



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2011.

Málaga, a 28 de junio de 2011.  
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos